

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV, con conductores de Cu de 25 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 358 metros, que arranca del centro de transformación «Instituto Laboral», situado en Almendralejo, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación de 250 KVA, y relación 15.000/230-133 V, situado en la calle Giralda, siendo su finalidad la mejora del servicio eléctrico en aquella zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 21 de octubre de 1970. — El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—10.512-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 13.156. Nombre: «El Olvido II». Mineral: Carbón. Hectáreas: 115. Término municipal: Pola de Gordón.

Número: 13.481. Nombre: «Llombera». Mineral: Carbón. Hectáreas: 153. Término municipal: Pola de Gordón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

León, 18 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Minas accidental, Juan José Oñden.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 26.566. Nombre: «Metálica». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 135. Término municipal: Miranda.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 31 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, por autorización, Eduardo Arrojo Díez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que han sido cancelados, por incumplimiento de los artículos 66 y 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 28.172. Nombre: «Picota IV». Mineral: Hierro. Hectáreas: 25. Término municipal: Cangas de Onís.

Número: 29.459. Nombre: «Ana». Mineral: Caolín. Hectáreas: 30. Término municipal: Salas.

Número: 29.614. Nombre: «Virgen de la Consolación». Mineral: Caolín. Hectáreas: 100. Término municipal: Corvera de Asturias.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 31 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, por autorización, Eduardo Arrojo Díez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27.166, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación de transformación en un parque de intemperie previsto para 2 por 10.000 KVA, 50/20 KV, alimentados desde la sala de 50 KV de la central de Prianes, con interruptor a esta salida. Sala de celdas de 20 KV, con seis celdas, dos de ellas de reserva, con interruptores.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.457-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 30 de octubre de 1970

1 dólar U. S. A.	69,510	69,720
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,580	12,626
1 libra esterlina	166,156	166,656
1 franco suizo	16,035	16,083
100 francos belgas (*)	140,063	140,484
1 marco alemán	19,140	19,197
100 liras italianas	11,165	11,198
1 florin holandés	19,317	19,375
1 corona sueca	13,413	13,453
1 corona danesa	9,269	9,296
1 corona noruega	9,727	9,756
1 marco finlandés	16,676	16,726
100 chelines austriacos	289,329	270,139
100 escudos portugueses	243,061	243,792

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.